



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-24606980- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2022-24606980-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Ariel RONDAN PIACENTI al cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, y la designación en su reemplazo del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Ariel RONDAN PIACENTI presentó la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2022, al cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1182/21, ratificada por el artículo 9° del Decreto N° 245/2022 -en el que cambió de denominación el cargo-;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, se propicia la presente designación, a partir del 1° de agosto de 2022, del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ en el cargo citado, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que se acompaña en los actuados la Resolución N° 76/22 del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 31 de julio de 2022, del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ al cargo que ostentaba en la Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Instituto de la Vivienda, el cual se convalida por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del

Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.042 – Instituto de la Vivienda, la Resolución N° 76/22 del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 31 de julio de 2022, del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ (DNI N° 30.887.655 - Clase 1984) al cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por el abogado Ariel RONDAN PIACENTI (DNI N° 34.928.833 - Clase 1989) al cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, en el que había sido designado por Decreto N° 1182/21 y ratificado por Decreto N° 245/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de agosto de 2022, al abogado Víctor Martín ANTÚNEZ (DNI N° 30.887.655 - Clase 1984) en el cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

